

**ACUERDO N° 2784**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros, y Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 996/13 (Sup.) Por la que se concede a la **Dra. Amalia Elsa Aguado**, el usufructo de la Compensatoria de FERIA Judicial, desde el 02 al 08 de Diciembre de 2013, prorrogándosele los días restantes, debiendo hacer uso en el transcurso del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 2º) N° 1030/13 (Sup.) Por la que se concede, por razones de servicio, a la agente **Dora Mabel Locio**, el usufructo de la compensatoria de feria judicial ordinaria 2012 desde el 16 y hasta el 20 de Diciembre de 2013 y desde el 03 y hasta el 14 de Febrero de 2014, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar, los que deberá usufructuar en el primer semestre de 2014, (conf. artículo 39, RIAJ); 3º) N° 1031/13 (Sup.) Por la que se concede, por razones de servicio, a la **Dra. Olga N. Gómez García**, el usufructo de los días adeudados de la compensatoria de FERIA Judicial Invernal 2012 y Ordinaria 2012, desde el día 16 al 20 de Diciembre de 2013, prorrogándosele los días restantes para ser usufructuados en fecha a determinar en el año 2014, (conf. artículo 39, RIAJ); 4º) N° 1032/13 (Sup.) Por la que se autoriza a los Jueces de Paz **Miriam Elsa Mongelós, Oscar Marcelo Paolisso, Liliana Beatriz Ferreira, Vanesa Analía Verdún y Silvia Coronel**, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el 18 hasta el 21 de Diciembre de 2013, para poder asistir al Taller "Justicia Restaurativa, Fortalecimiento de la Mediación Penal a través de la Capacitación", al que fueron invitados por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, en el marco del programa de Eurosocial y que se realizará en la Ciudad de Santa Fé (cf. Art. 56, R.I.A.J.); 5º) N° 1033/13 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente **Elba Virginia González** de FERIA Judicial Ordinaria 2013, debiendo hacer uso en el transcurso del primer semestre del año 2014; (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 6º) N° 1034/13 (Adm.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la agente **Susana Noemí Sena**, el usufructo de los catorce días de Ferias adeudadas, correspondientes a la FERIA Judicial Invernal 2013, la que haría uso desde el 01 y hasta el 14 de febrero de 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 7º) N° 1035/13 (Sup) Por la que se concede al agente **Claudio Sebastián Mazó**, licencia los días 12 y 13 de Diciembre de 2013, imputándosele a los días de la FERIA Judicial Ordinaria 2012, prorrogándosele los siete (7) días restantes, los que deberá usufructuar en el primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 8º) N° 1036/13 (Sup) Por la que se autoriza a la agente **Gabriela Dellagnolo**, a usufructuar la compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria 2013, desde el 05 de Febrero de 2014 al 28 de Febrero de 2014, prorrogándosele los días restantes, debiendo hacer uso en el transcurso del primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 9º) N° 1038/13 (Sup) Por la que se autoriza al **Sr. Ministro Dr. Ricardo Alberto Cabrera** y a la **Lic. Estela Noemí Olaondo**, a prestar servicios en la próxima FERIA Judicial Ordinaria 2013 desde su inicio y hasta el 03 de enero de 2014 inclusive, y desde el 20 de Enero al 31 de Enero de 2014, no quedando como autoridad de feria, prorrogándosele por estrictas razones de servicios, los días adeudados hasta fecha a determinar, (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 10º) N° 1039/13 (Sup) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicios, el usufructo de la Compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria 2012 a la agente **Mónica E.**

**García**, debiendo hacer uso de la misma en el transcurso del primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.). 11°) N° 1040/13 (Sup) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicios, el usufructo de los trece días adeudados de la Compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria 2012 y siete días de la Compensatoria de FERIA Judicial Invernal 2013 a la **Dra. María Eugenia García Nardi**, prorrogándosele hasta fecha a determinar en el año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 12°) N° 1056/13 (Sup) Por la que deja parcialmente sin efecto lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N° 993/13 (Sup) y se concede a las agentes **Raquel Ciarlantini** y **Lidia Mabel Borsani**, la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria 2013, desde el 1° al 21 de Febrero de 2014, prorrogándosele los siete días no usufructuados, los que deberán hacer uso antes del 30 de Setiembre de 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 13°) N° 1057/13 (Sup) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio, a la agente **Dora Segovia**, la compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2013, hasta fecha a determinar, la que deberá hacer uso en el año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 14°) N° 1059/13 (Sup) Por la que se prorroga al agente **Cresencio Salvador Alvarez**, los veinte días no usufructuados de la FERIA Judicial Ordinaria 2013 hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso antes del 30 de Setiembre de 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 15°) N° 1067/13 (Sup) Por la que se autoriza a la **Lic. Norma Benitez** y a los Ingenieros **Noemí Vera** y **Abel Rojas**, a usufructuar la FERIA Judicial Ordinaria 2013 hasta el 27 de Enero de 2014, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar los que deberán utilizar antes del 30 de Setiembre de 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 16°) N° 1070/13 (Sup) Por la que se prorroga a la agente Cintia Elizabeth Cappello, por razones de servicio, los quince (15) días adeudados de la FERIA Judicial Ordinaria 2012, los que deberá usufructuar en el primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.). Todo lo cual **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Jueza Dra. Vanesa J. A. Boonman s/comunicación: Y VISTOS: Que la actual Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial **Dra. Vanesa Jenny Andrea Boonman**, remite el Acta N° 01/13 por medio de la cual se instrumenta la designación de la **Dra. María Eugenia García Nardi**, como Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para el año 2014, siendo subrogada por las **Dras. Telma C. Bentancur** y **Vanesa J. A. Boonman**, en ese orden por lo que **ACORDARON**: Tener presente. Tome conocimiento el responsable de confeccionar la Guía Judicial.

**TERCERO:** Sr. Juez Dr. Ramón Alberto Sala s/comunicación: Y VISTOS: Que el actual Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Ramón Alberto Sala, comunica que ha sido designada la **Dra. María Laura Viviana Taboada**, para presidir ese Tribunal durante el año 2014, siendo subrogada por la **Dra. Lilian Isabel Fernández** y **Ramón Alberto Sala**, en ese orden, por lo que **ACORDARON**: Tener presente. Tome intervención el responsable de confeccionar la Guía Judicial.

**CUARTO:** Sr. Juez Dr. Eliot Cassín s/comunicación Y VISTOS: Que el actual Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo **Dr. Eliot Cassín**, comunica que el **Dr. Hugo I. Del Rosso** ha sido designado para presidir ese Tribunal durante el año 2014, siendo designado vicepresidente el **Dr. Víctor Ramón Portales**. Asimismo informa que el **Dr. Víctor Ramón Portales** será Presidente de la Sala Primera, la **Dra. Griselda Olga García** de la Sala Segunda y el **Dr. Hugo I. del Rosso** de la Sala Tercera, todos durante el año 2014, por lo que **ACORDARON**: Tener presente. Tome intervención al responsable de confeccionar la guía judicial.

**QUINTO:** Dra. Viviana Karina Kalafatich s/pedido prórroga para dictar sentencia: Y VISTOS

Que la Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, **Dra. Viviana Karina Kalafatich**, solicita se le conceda prórroga para dictar sentencia en los autos "Huel, Néstor Antonio c/ Saporiti, Lilian Gladys s/Divorcio por causal objetiva (Art. 214 inc. 2, C.C.)", Expediente N° 1131/11, debido a la cantidad de audiencias ya programadas y el cúmulo de trabajo existente, por lo que **ACORDARON**: Conceder veinte (20) días de prórroga para dictar sentencia en los autos mencionados.

**SEXTO**: Sra. Juez Civil y Comercial N° 6, Dra Patricia Lugo s/pedido prórroga para dictar sentencia: Y **VISTOS**: Que la Srs. Juez Civil y Comercial N° 6 **Dra. Patricia Lugo**, solicita prórroga para dictar sentencia en los autos "Rivarola de Bordón, Mirta c/Tosolini, Darío Andrés y/u Otros s/Juicio Ordinario" (Expte N° 569/06), "Caballero, Cintia Belén c/Tosolini, Darío y otra s/Ordinario" (Expte N° 283/05), "Villalba Civente c/Kratochvil Eduardo Miguel y Otros s/Ordinario" (Expte. N° 379/07), "Kunz, René Marcelo c/Giménez, Julio Alberto y Otra s/Ordinario" (Expte. N° 911/09), "Rogonatto Dina Martha c/Massa, Ezio José s/Ordinario" (Expte. N° 110/11), "Genés, Francisco c/Arévalo, Nidia Amada s/Ordinario" (Expte N° 264/11) y "Toledo, Carlos Armando c/Banco de Formosa S.A. s/Ordinario" (Expte. N° 150/06), ante el cúmulo de causas a resolver, por lo que; **ACORDARON**: Conceder una prórroga de treinta (30) días para dictar sentencia en los autos mencionados.

**SEPTIMO**: Agte. Mabel Romero s/solicitud de afectación: Y **VISTOS**: Que la agente **Mabel Romero**, con prestación de servicios en el Tribunal Electoral Permanente, solicita ser afectada a un Juzgado Penal, por haber obtenido título de Abogada, siendo su interés volcar sus conocimientos en ese fuero; que la titular del Tribunal Electoral Permanente se limita a elevar la petición sin formular opinión alguna; que la Dirección de Recursos Humanos informa que por Acta 276 del 03 de Marzo de 1995, se contrataron los servicios de la causante en el cargo de Auxiliar del Escalafón Administrativo, obrando su legajo en el Tribunal Electoral Permanente, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer el destino pertinente.

**OCTAVO**: Agte. Juan Domingo Batochi s/pedido: Y **VISTOS**: Que el agente **Juan Domingo Batochi**, con prestación de servicios en la Oficina de Infraestructura de la Ciudad de Formosa, solicita su afectación a los tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, teniendo en cuenta que posee conocimientos de plomería, albañilería, pintura, etc., teniendo en cuenta que es una sola persona en la actualidad quien atiende toda la materia de infraestructura en la Ciudad de Clorinda; peticona que de accederse a traslado solicitado, se le asigne una categoría más a la que posee, para poder hacer frente a los gastos propios de traslado y alquiler de inmueble; solicita que en su caso, el traslado se concrete a partir de marzo de 2014; que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación del causante y la persona que cumple tareas en la Oficina de Infraestructura de los Tribunales de la Ciudad de Clorinda, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita a partir del 1° de Marzo de 2014, para el desempeño de todas las tareas que menciona, autorizando a Presidencia a reformular su condición escalafonaria en atención a las mayores tareas que realice.

**NOVENO**: Agentes Laura C. Elías, Gerardo Rubén Zaracho y Julieta Raquel Alucín s/renuncia al ascenso. Y **VISTOS**: Que los agentes **Laura Concepción Elías, Gerardo Rubén Zaracho y Julieta Raquel Alucín**, renuncian al ascenso que les fuera conferido por Resolución N° 239/13, y siendo un derecho disponible por el beneficiario, **ACORDARON**: Dejar sin efecto, con retroactividad al 1° de Octubre de 2013, los ascensos de Laura Concepción Elías, Gerardo

Rubén Zaracho y Julieta Raquel Alucin. Por el Servicio Administrativo Financiero restitúyanse los montos que se les hubiere descontado en su caso y que se correspondían con el adicional por permanencia en el cargo.

**DECIMO:** Agente María Susana Cabrera s/renuncia al ascenso Y VISTOS: Que la agente **María Susana Cabrera**, renuncia al ascenso que le fuera conferido por Resolución N° 239/13 y siendo un derecho disponible para el beneficiario, **ACORDARON:** Dejar sin efecto, con retroactividad al 1° de Octubre de 2013, el ascenso de María Susana Cabrera. Por el Servicio Administrativo Financiero restitúyase el monto que se le hubiere descontado en su caso y que se correspondían con el adicional por permanencia en el cargo.

**DECIMOPRIMERO:** Agente Elisa Fernández s/pedido Y VISTOS: Que la agente **Elisa Fernández** solicita continuar con el beneficio de la reducción horaria que ya viene usufructuando, con opinión favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, durante todo el año 2014 y de conformidad al horario establecido en el dictamen médico (Art. 53, R.I.A.J.).

**DECIMOSEGUNDO:** Agente Elina E. Herasimiuk s/pedido. Y VISTOS: Que la agente **Elina Eugenia Herasimiuk**, solicita continuar con el beneficio de reducción horaria que ya viene usufructuando, con opinión favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, por seis meses, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita hasta el 30 de Junio de 2.014, y de conformidad al horario establecido en el dictamen médico (Art. 53, R.I.A.J.)

**DECIMOTERCERO:** Agente Carlos Alcides Miers s/pedido. Y VISTOS: Que el agente **Carlos Alcides Miers**, solicita continuar con el beneficio de reducción horaria que ya viene usufructuando, con opinión favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, por seis meses, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, hasta el 30 de Junio de 2014 y de conformidad al horario establecido en el dictamen médico (cf. Art. 53, R.I.A.J.)

**DECIMOCUARTO:** Agte. Graciela E. Castro s/pedido. Y VISTOS: Que la agente **Graciela E. Castro** solicita continuar con el beneficio de la reducción horaria que ya viene usufructuando, con opinión favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, hasta el 30 de Junio de 2014 y de conformidad al horario establecido en el dictamen médico (cf. Art. 53, R.I.A.J.);

**DECIMOQUINTO:** Agente Roberto Parra s/pedido. Y VISTOS: Que el agente **Roberto Fabián Parra**, informa que por Resolución N° 03076/13 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, se le ha concedido el beneficio de la jubilación por invalidez, de la que ha sido recientemente notificado, peticionando se le conceda la baja del Poder Judicial a partir del 1° de Marzo de 2014, prorrogándosele la licencia por enfermedad que ya viene usufructuando; que analizada la situación planteada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Tener presente el dictado de la Resolución 03076/13 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, y en su mérito dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de enero de 2014, al agente Roberto Parra, disponiendo que por el S.A.F. se le abonen los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

**DECIMOSEXTO:** Renovación de Contratos. Y VISTOS: Que corresponde decidir sobre la renovación de contratos del personal judicial que revista en Planta Transitoria; que se tienen a

la vista las notas de concepto de cada uno de ellos, confeccionadas por las respectivas autoridades de aplicación de acuerdo al Art. 73 del R.I.A.J.; que se considera que aquellos agentes que tiene concepto "Malo" y "Regular" no les corresponde la renovación del vínculo contractual, salvo que se encuentren bajo tratamiento médico; que siendo así, se observa de la documentación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, que los agentes **Sonia Esther Cabral, Guillermo Daniel Milesi, Ada Patricia Regeni, Gustavo Atilio Riveros y Víctor Manuel Villalba**, registran concepto **Regular**, en tanto la agente **Fernanda Soledad Gutiérrez**, presenta concepto **Malo**, no correspondiendo en consecuencia, la renovación contractual; que por su parte, la agente **Rommy Grisel Daldovo**, quien ya es personal de Planta Permanente, del Poder Judicial, posee concepto **Regular** para la función de Secretaría Relatora de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, en el que fuera contratada, conforme a la reglamentación vigente, teniendo concepto **Sobresaliente**, durante todo el período 2012, encontrándose a la fecha usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento, lo que autoriza a la renovación de su vínculo laboral en la función antes mencionada, hasta el 31 de Marzo de 2014, sujeto a posterior evaluación. Que con relación a la **Dra. Mirta Coronel**, profesional de la Oficina de Reconocimientos Médicos, las reiteradas denuncias formuladas contra la misma, por malos tratos (Art. 6° inciso "b" del R.I.A.J.) a personal judicial y compañeros de trabajo (Expte 32 – F° 86 – Año 2012) y quejas realizadas ante los Sres. Ministros, autorizan a NO RENOVAR su contrato laboral por razones de mejor servicio. Que estando pendiente de resolución asimismo el pase a Planta Permanente del personal contratado, se pospone su definición hasta el primer trimestre del año 2014, en tanto se deben analizar, en función de las vacantes informadas por el Servicio Administrativo Financiero, quienes se encuentran en mejor condición para pasar a Planta Permanente, en atención no solamente a la antigüedad, sino también a sus calificaciones, inasistencias, impuntualidades, etc., examen que requiere de mayor tiempo y para garantizar el derecho a una revisión oportuna. Por lo que **ACORDARON**: 1. RENOVAR los contratos del personal judicial, hasta el 31 de Diciembre de 2014, que fueron sometidos a consideración por la Dirección de Recursos Humanos, a excepción de los correspondientes a **Sonia Esther Cabral, Guillermo Daniel Milesi, Ada Patricia Regeni, Gustavo Atilio Riveros, Víctor Manuel Villalba, Fernanda Soledad Gutiérrez y Mirta Coronel**, por los motivos expresados. 2. RENOVAR el contrato de la agente **Rommy Grisel Daldovo**, en la función de Relatora de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, hasta el 31 de Marzo de 2014, por los motivos indicados. 3. Diferir el tratamiento del pase a Planta Permanente del personal contratado, hasta el primer trimestre del año 2014. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Ariel Gustavo Coll**

Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros - Ricardo Alberto Cabrera

Sergio Rolando López